



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 134 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 (A/74/570). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 11 de diciembre de 2019.

2. La Comisión Consultiva observa con preocupación que la versión preliminar del informe y algunas respuestas a las preguntas que formuló al respecto no se presentaron con tiempo suficiente para que pudiera examinar con detalle su contenido antes de finalizar su informe. Además, varias de las preguntas de la Comisión quedaron sin respuesta. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que en el futuro todos los informes y la información adicional solicitada se presenten en un plazo oportuno.**

3. Según el informe, las previsiones relativas al nivel final de gastos e ingresos para el bienio 2018-2019 se basan en los gastos efectivos de los primeros 22 meses del bienio, las estimaciones sobre necesidades de los 2 últimos meses, los cambios en las tasas de inflación y los tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida, para lo que se empleó la metodología aprobada para el nuevo cálculo de costos (*ibid.*, párr. 1).

4. La Comisión Consultiva observa que las previsiones sobre el nivel final previsto de los gastos y los ingresos para el bienio representan una disminución neta de 8,65 millones de dólares en comparación con la consignación revisada y los ingresos estimados aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 73/279 A y 73/280 A y B. Los gastos previstos para el bienio 2018-2019 se calculan en 5.873,65 millones de dólares, lo que equivale a la cuantía de la consignación revisada aprobada por la Asamblea. Los ingresos previstos se calculan en 572,1 millones de dólares, cifra que



supera en 8,65 millones de dólares (1,5 %) las estimaciones revisadas de ingresos de 563,4 millones de dólares (*ibid.*, cuadro 1).

5. Esta disminución neta obedece al efecto combinado de las reducciones previstas debidas a las variaciones de los tipos de cambio (12,5 millones de dólares) y la inflación (0,1 millones de dólares); las diferencias en los gastos no relacionados con puestos (84,1 millones de dólares); y un aumento de los ingresos (8,65 millones de dólares). La disminución queda compensada con aumentos resultantes de los compromisos contraídos en virtud de las disposiciones de la resolución 72/264 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2018-2019, y en relación con las decisiones de los órganos normativos (27,7 millones de dólares); y las variaciones de los gastos relacionados con puestos debidas a la diferencia entre las cifras reales de los gastos en concepto de sueldos y las tasas de vacantes y el presupuesto aprobado (69,1 millones de dólares) (*ibid.*, cuadro 2).

6. En el informe del Secretario General se ofrece un desglose de los gastos previstos para 2018-2019 por sección del presupuesto, categoría de gastos y principal factor determinante (tipo de cambio, inflación, gastos imprevistos y extraordinarios y decisiones de los órganos normativos, y cambios en la ocupación de puestos y otros cambios) (*ibid.*, cuadros auxiliares 1 a 3).

7. El Secretario General solicita a la Asamblea General que tome nota de su informe y apruebe las estimaciones revisadas de las secciones de gastos para el bienio 2018-2019 por valor de 5.873.652.300 dólares que figuran en el cuadro 3 de su informe, así como las estimaciones de ingresos conexas por valor de 572.053.900 dólares que figuran en el cuadro 7 (*ibid.*, párr. 87) (véase también el párr. 43).

Efectos de los problemas de liquidez en la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

8. En su informe, el Secretario General indica que la ejecución del presupuesto en 2018-2019 se ha visto limitada en numerosas ocasiones por la disponibilidad de efectivo (*ibid.*, párr. 2). Según el informe, la Organización ha experimentado el peor déficit de caja de todo el decenio: empezó con escasez de efectivo a principios del ejercicio, se quedó sin efectivo antes y permaneció en situación deficitaria por más tiempo que en ningún otro ejercicio (*ibid.*, párr. 11). El Secretario General afirma que en el transcurso del bienio se han adoptado una serie de medidas, que se describen en los párrafos 4 a 10 del informe, para hacer frente a los problemas de liquidez. Entre ellas cabe mencionar el recorte de los gastos no relacionados con puestos; el bloqueo temporal de los gastos de fondos; las demoras de los pagos a los asociados del sistema de las Naciones Unidas; la reducción de los anticipos para los proyectos plurianuales; y la limitación de la contratación de personal. En el último trimestre de 2019 se adoptaron medidas adicionales para limitar los viajes oficiales, aplazar la adquisición de bienes y servicios y restringir temporalmente los gastos de gestión de las instalaciones. Se ordenó a los directores de programas que examinaran otras posibilidades de limitar aún más los gastos, incluso mediante el aplazamiento de conferencias y reuniones o el ajuste de los servicios conexos. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en el próximo informe pertinente información exhaustiva sobre los efectos de todas las medidas adoptadas para hacer frente a los problemas de liquidez del bienio 2018-2019, incluido un desglose por sección del presupuesto y objeto de gastos.**

9. El Secretario General recuerda en su informe (A/74/570, párr. 7) que en mayo de 2019 había propuesto una serie de medidas para hacer frente a los problemas de liquidez en el presupuesto ordinario y las operaciones de mantenimiento de la paz en un informe anterior sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones

Unidas (véase [A/73/809](#)). La Comisión Consultiva recuerda que en su informe al respecto había recomendado que la Asamblea General adoptara determinadas medidas, incluida una propuesta de suspender la devolución de consignaciones no utilizadas del presupuesto ordinario por un período de prueba de un año ([A/73/891](#), párr. 22). En su resolución [73/307](#), la Asamblea hizo suyas algunas medidas para aliviar la falta de disponibilidad de efectivo en las misiones de mantenimiento de la paz, pero no refrendó la propuesta de suspender la devolución de las consignaciones no utilizadas del presupuesto ordinario.

10. Según el Secretario General, el efecto que han tenido los problemas de liquidez en la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 es que la gestión de los gastos se ha visto limitada por la liquidez y no ha sido impulsada por la ejecución de los programas. El aplazamiento de los gastos no relacionados con puestos y la postergación de la contratación de personal han alterado el importe de los gastos registrados en los primeros 22 meses del bienio y los recursos necesarios previstos para los 2 últimos meses del bienio. El Secretario General indica también que cabe esperar que los efectos de las medidas de gestión del efectivo repercutan en el próximo ciclo presupuestario ([A/74/570](#), párr. 12). En respuesta a su solicitud de un desglose de los gastos aplazados, la Comisión Consultiva no recibió ningún detalle, sino que fue informada de que las repercusiones en los programas debidas a los gastos aplazados pero no efectuados antes del fin de 2019 quedarían recogidas en la información sobre la ejecución de los programas para 2019 suministrada en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en el próximo informe pertinente información adicional relativa a los gastos aplazados a causa de la imposición de las medidas mencionadas para hacer frente a los problemas de liquidez.**

11. En respuesta a su solicitud, se proporcionaron a la Comisión Consultiva estadísticas mensuales actualizadas sobre los coeficientes financieros para el presupuesto ordinario y los fondos conexos entre enero de 2017 y noviembre de 2019, que figuran en el cuadro 1. A partir de la información que se le proporcionó, la Comisión observa que el coeficiente de caja mensual¹ en 2019 osciló entre un máximo de 2,7 en abril y un mínimo de 0,1 en noviembre, mientras que en 2018 el coeficiente de caja había oscilado entre un máximo de 1,6 en abril y un mínimo de -0,5 en octubre. Por consiguiente, la Comisión observa que el coeficiente de caja ha mejorado ligeramente en 2019 en comparación con el de 2018. La Comisión observa también que el coeficiente de caja se mantuvo por debajo de 1 durante ocho meses en 2018 y durante cuatro meses en 2019. **Si bien reconoce la escasez de efectivo en diversos momentos del bienio 2018-2019, la Comisión Consultiva observa que, de hecho, en 2019 el coeficiente de caja para el presupuesto ordinario ha mejorado ligeramente en comparación con el de 2018.**

¹ Efectivo más inversiones a corto plazo : pasivo corriente.

Cuadro 1
Coefficientes financieros para el presupuesto ordinario y fondos conexos

Coeficientes	2017											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Coeficiente activo/pasivo ^a	7,2	6,9	6,4	5,9	5,5	4,9	4,4	3,9	3,3	2,8	2,3	1,7
Coeficiente de liquidez general ^b	8,8	8,1	7,4	6,6	6,1	5,4	4,9	4,3	3,6	3,0	2,2	1,3
Coeficiente de liquidez inmediata ^c	8,5	7,7	7,0	6,3	5,7	5,1	4,6	3,9	3,3	2,6	1,9	1,0
Coeficiente de caja ^d	0,6	1,1	1,6	2,0	1,9	1,3	0,8	0,6	0,2	0,2	0,4	0,2
Coeficientes	2018											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Coeficiente activo/pasivo ^a	8,8	8,3	7,6	7,1	6,3	5,6	4,9	4,2	3,6	3,0	2,0	1,4
Coeficiente de liquidez general ^b	11,0	10,2	9,1	8,4	7,5	6,6	5,6	4,7	3,9	3,1	1,8	1,1
Coeficiente de liquidez inmediata ^c	10,5	9,6	8,5	7,8	6,8	6,0	5,0	4,1	3,4	2,7	1,3	0,9
Coeficiente de caja ^d	0,4	1,5	1,5	1,6	1,2	0,6	0,6	–	–	(0,5)	–	0,1
Coeficientes	2019											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Coeficiente activo/pasivo ^a	8,8	8,8	8,2	7,9	7,1	6,4	5,9	5,1	3,9	3,1	2,2	–
Coeficiente de liquidez general ^b	10,4	10,6	9,7	9,3	8,4	7,5	6,8	5,7	4,1	3,0	2,0	–
Coeficiente de liquidez inmediata ^c	10,1	10,2	9,3	9,0	8,0	7,1	6,5	5,4	3,9	2,8	1,8	–
Coeficiente de caja ^d	1,2	2,5	2,6	2,7	2,3	1,6	1,0	0,7	0,2	0,1	0,7	–

^a Total del activo : total del pasivo.

^b Activo corriente : pasivo corriente.

^c Efectivo más inversiones a corto plazo más cuentas por cobrar : pasivo corriente.

^d Efectivo más inversiones a corto plazo : pasivo corriente.

12. En respuesta a sus preguntas respecto de los coeficientes de caja, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría había indicado el riesgo de interpretar la situación financiera sobre la mera base de los coeficientes en determinados momentos y había explicado que la situación de caja solo se revelaba plenamente al examinar los déficits de caja más agudos de cada mes. Por ejemplo, en torno al 22 de noviembre de 2019 el déficit del presupuesto ordinario había alcanzado 520 millones de dólares, pero las recaudaciones posteriores por valor de 384 millones de dólares antes de fin de mes aliviaron considerablemente la situación de liquidez inmediata. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el déficit de caja del presupuesto ordinario al 30 de noviembre de 2019 ascendió a 155 millones de dólares, a causa de la utilización de 150 millones de dólares del Fondo de Operaciones y 5 millones de dólares de la Cuenta Especial.

13. En respuesta a su solicitud, también se proporcionaron a la Comisión Consultiva los saldos al cierre del mes de los tres fondos del presupuesto ordinario durante el bienio 2018-2019, en que se indicaba un saldo de 198 millones de dólares en la cuenta especial al 30 de noviembre de 2019 (véase el cuadro 2). Además, los saldos de caja de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas ascendían a 187 millones de dólares en la misma fecha.

Cuadro 2

Saldo de los fondos del presupuesto ordinario al cierre del mes (2018-2019)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Saldo al final del mes</i>	<i>Fondo General</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Cuenta Especial</i>
2018			
Enero	–	129	203
Febrero	317	150	203
Marzo	326	150	203
Abril	330	150	203
Mayo	–	107	203
Junio	–	11	203
Julio	–	–	194
Agosto	–	–	11
Septiembre	–	–	–
Octubre	–	–	–
Noviembre	–	–	98
Diciembre	–	–	30
2019			
Enero	–	141	203
Febrero	496	150	203
Marzo	557	150	203
Abril	484	150	203
Mayo	415	150	203
Junio	205	150	203
Julio	–	75	203
Agosto	–	4	203
Septiembre	–	–	–
Octubre	–	–	–
Noviembre	–	–	198

14. En relación con una solicitud conexas relativa a las sumas prorrateadas entre los Estados Miembros y las recaudaciones mensuales recibidas respecto del presupuesto ordinario, se proporcionaron a la Comisión Consultiva los detalles que figuran en el cuadro 3. Se informó a la Comisión de que las cuotas para el presupuesto ordinario se fijaban con periodicidad anual a comienzos de año y eran pagaderas en un plazo de 30 días.

Cuadro 3
Cuotas fijadas y contribuciones mensuales recibidas para el presupuesto ordinario desde 2017

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2017	2018	2019
Cuotas	2 578	2 487	2 849
Contribuciones recibidas			
Enero	307	401	527
Febrero	457	589	671
Marzo	430	244	282
Abril	397	223	191
Mayo	157	87	153
Junio	28	34	9
Julio	3	189	8
Agosto	40	8	139
Septiembre	72	155	10
Octubre	230	89	208
Noviembre	305	423	408
Diciembre	30	47	132 ^a
Total, contribuciones	2 457	2 489	2 737

^a Estimación de las contribuciones recibidas correspondiente a diciembre.

15. En vista de lo anterior, el Secretario General propone la suspensión temporal del párrafo 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en que se establece la anulación y devolución del saldo de cualquier consignación que no se haya utilizado al final del período de 12 meses siguiente al cierre del ejercicio presupuestario para el cual haya sido aprobada. En consecuencia, una suma de 25,2 millones de dólares, que representa la cancelación de obligaciones correspondientes al bienio 2016-2017, no se devolvería como créditos a los Estados Miembros hasta que haya mejorado la situación (*ibid.*, párrs. 16 y 88). **Si bien observa una modesta mejora de los coeficientes de caja para el presupuesto ordinario y los fondos conexos en 2019, la Comisión Consultiva reconoce el constante problema de liquidez y, por lo tanto, recomienda que la Asamblea General apruebe una suspensión temporal de la devolución de las consignaciones no utilizadas del presupuesto ordinario para 2016-2017 para el ejercicio económico 2020 (véase también el párr. 43).**

Presentación de información

16. En el párrafo 54 del informe, el Secretario General indica que la armonización de los presupuestos con los gastos efectivos actuales y futuros, a que se hizo referencia inicialmente en el segundo informe sobre la ejecución para el bienio 2016-2017, es un proceso constante. La Comisión Consultiva recuerda que 2016-2017 fue el primer bienio completo en que la ejecución del presupuesto había aparecido reflejada en Umoja, aprovechando sus posibilidades de presentación de información más detallada sobre los gastos, mientras que el presupuesto correspondiente al mismo período se había aprobado con arreglo al sistema anterior, el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). En consecuencia, algunos gastos no se habían

consignado y presentado en relación con la partida para la cual se habían aprobado en el presupuesto (A/72/647, párr. 9).

17. En el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019, el Secretario General explica que en Umoja el tipo de gasto determinará los rubros en que habrá de registrarse. Se menciona un proyecto de capacitación gestionado de manera centralizada, cuyo presupuesto está incluido en la partida de servicios por contrata, pero los gastos efectivos se registran en diversas categorías presupuestarias (A/74/570, párr. 54). La Comisión Consultiva observa que esta explicación de la diferencia entre los gastos presupuestados y los gastos efectivos se proporciona en varias categorías de gastos no relacionados con puestos, como las de servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo y mejora de locales (*ibid.*, párrs. 69, 70, 73 y 74). La Comisión solicitó más detalles y explicaciones, pero no se le facilitaron durante su examen del informe. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que en ejercicios presupuestarios futuros se haga un mayor esfuerzo por aclarar la armonización de las propuestas presupuestarias con los gastos efectivos y futuros a fin de mantener la integridad y la transparencia presupuestarias durante la ejecución del presupuesto, facilitar las comparaciones entre los gastos presupuestados y los gastos efectivos y permitir un análisis detallado de las diferencias.**

18. En cuanto a la evolución global de las tendencias de los gastos, se proporcionó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, información sobre la cuantía de las consignaciones y los ingresos y gastos reales para los bienios que van de 2006-2007 a 2018-2019, que se recoge en el anexo del presente informe. La Comisión observa que de 2006-2007 a 2014-2015 la cuantía global de los gastos finales se incrementó en cada bienio sucesivo hasta sumar un aumento del 37 % durante todo el período, en que pasó de 4.150 millones de dólares a 5.690 millones de dólares. Para el bienio 2016-2017, la cuantía de los gastos finales ascendió a 5.650 millones de dólares, lo cual equivale a una disminución de 33,3 millones de dólares (0,6 %) con respecto a los gastos finales para el bienio 2014-2015. Para el bienio 2018-2019 se estima que la cuantía de los gastos prevista en el segundo informe sobre la ejecución asciende a 5.873 millones de dólares, lo cual supone un aumento de 219,5 millones de dólares (3,9 %) con respecto a los gastos finales para 2016-2017. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en los futuros informes pertinentes proporcione un análisis más detallado de la evolución global de las tendencias de los gastos, así como explicaciones de las diferencias en esas tendencias (véase A/72/647, párr. 10).**

II. Secciones de gastos

19. En el cuadro 4 se resumen los cambios globales registrados en las estimaciones de las secciones de gastos del presupuesto.

Cuadro 4

Resumen de los cambios registrados en las secciones de gastos del presupuesto para el bienio 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Consignación revisada	Tipos de cambio ^a	Inflación	Gastos imprevistos y extraordinarios y decisiones de los órganos normativos	Ocupación de puestos y otras variaciones	Estimación revisada
5 873 652,3	(12 505,5)	(86,9)	27 655,0	(15 062,6)	5 873 652,3

^a Incluye pérdidas derivadas de las compras a término por valor de 21,3 millones de dólares.

Variaciones de los tipos de cambio y la inflación

20. En la sección II.A del informe del Secretario General se ofrecen explicaciones de los requisitos aplicables a las variaciones de los tipos de cambio y la inflación. En el cuadro 4 del informe se muestra la distribución de los aumentos y las disminuciones de las estimaciones en función de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación por lugar de destino. En los cuadros auxiliares 4 y 5 figura información detallada sobre los tipos de cambio presupuestados y efectivos de todos los lugares de destino.

21. La disminución neta de 12,5 millones de dólares correspondiente a los tipos de cambio comprende una disminución de 36,4 millones de dólares en relación con la diferencia entre los tipos aprobados en la consignación revisada y los tipos actualizados utilizados en el informe del Secretario General, compensada en parte con una suma de 21,3 millones de dólares en relación con el efecto negativo de las compras a término de francos suizos y euros (véase el párr. 24) y 2,6 millones de dólares en relación con la reducción del presupuesto aplicada en cumplimiento de la sección XI de la resolución 73/279 A de la Asamblea General. El Secretario General indica que, como parte de las reducciones aplicadas, la suma de 2,6 millones de dólares guardaba relación con los tipos de cambio para los recursos no relacionados con puestos.

22. El Secretario General indica que, por lo que se refiere a las tasas de inflación y los tipos de cambio, los ajustes de los recursos correspondientes a 2018 y 2019 se basan en la experiencia real comparada con los tipos de cambio y la inflación aprobados en la consignación revisada para 2018-2019 (*ibid.*, párr. 23). Para estimar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio en 2019 se utilizaron los tipos de cambio efectivos registrados entre enero y noviembre, y para diciembre de 2019 se utilizó como hipótesis el tipo de cambio de noviembre de 2019. En consecuencia, la disminución de las necesidades obedece a los tipos de cambio favorables del dólar de los Estados Unidos en relación con otras divisas (12,5 millones de dólares) y a una disminución de la inflación (0,1 millones de dólares) (*ibid.*, párrs. 24 y 25).

23. En las figuras I a VI del informe del Secretario General se representa la evolución de diferentes monedas respecto del dólar de los Estados Unidos en 2019. En el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas y los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación figuran observaciones adicionales sobre las consecuencias de esas fluctuaciones de los tipos de cambio (véase [A/74/7/Add.31](#)).

Experiencia de las compras a término y las prácticas de presentación conexas

24. En la sección IX de su resolución 69/274, la Asamblea General decidió que se utilizaran los tipos de cambio a término en la preparación de las estimaciones presupuestarias a partir del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. En los párrafos a 37 a 42 de su informe, el Secretario General proporciona información sobre la experiencia de la Secretaría en la utilización hasta la fecha de las compras a término². Como se refleja en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017 ([A/72/606](#)), en el período de más de cinco años comprendido entre 2013 y 2017 en que las Naciones Unidas suscribieron contratos a término, el instrumento proporcionó una mayor certidumbre, ya que el precio que había de pagarse en la compra futura de divisas se conocía de antemano. El resultado del ejercicio desde 2013 reflejó una diferencia positiva neta de 13,4 millones de dólares ([A/74/570](#), párr. 40). El Secretario General indica que el

² Definidas como un instrumento financiero que predetermina el precio de la moneda extranjera que se comprará en el futuro.

fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos frente al franco suizo y el euro en 2018 se tradujo en unas diferencias negativas totales de las compras a término de esas monedas por valor de 3,5 millones de dólares (*ibid.*, párr. 41). Del mismo modo, el resultado de la experiencia de 2019 (hasta octubre de 2019) se tradujo en unas diferencias negativas totales de 17,8 millones de dólares (*ibid.*, párr. 42). **Si bien toma nota de las diferencias negativas registradas en 2018 y 2019 como consecuencia de la práctica de las compras a término, la Comisión Consultiva recuerda que el principal beneficio de utilizar las tasas de los contratos a término radica en la previsibilidad que ofrecen en el proceso presupuestario (véanse A/70/619, párr. 11, y A/72/647, párr. 16).**

Gastos imprevistos y extraordinarios

25. En el cuadro 6 de su informe, el Secretario General enumera compromisos por un valor total de 18,2 millones de dólares que se han hecho efectivos en virtud de las disposiciones de la resolución 72/264 de la Asamblea General relativas a los gastos imprevistos y extraordinarios. Los compromisos consisten en una suma de 6,5 millones de dólares autorizada por el Secretario General, que comprende 3,6 millones de dólares para el establecimiento de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) y una suma de 11,7 millones de dólares autorizada con el consentimiento de la Comisión Consultiva para proporcionar financiación inicial para diferentes actividades.

26. Con respecto a los compromisos autorizados por el Secretario General, la Comisión Consultiva solicitó y recibió información, en el contexto de su examen de las solicitudes de recursos para el Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola y la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA), sobre todos esos compromisos autorizados a lo largo del bienio 2018-2019. En varios casos, los montos autorizados inicialmente bajo la autoridad del Secretario General quedaron cancelados en el contexto de la aprobación por la Asamblea General de propuestas presupuestarias ulteriores, lo que permitió que el Secretario General no sobrepasara el límite anual de 8 millones de dólares autorizado en virtud de las disposiciones de la resolución 72/264 de la Asamblea General (véase también A/74/7/Add.27, párr. 8).

27. En el caso de la UNMHA, la Comisión Consultiva recuerda su preocupación por el hecho de que un remanente de una autorización para contraer compromisos de gastos aprobada en 2018 por valor de 2.528.400 dólares posteriormente se hubiera extendido para su uso en 2019 y no se ajustara a lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General en que se autorizaba al Secretario General a contraer compromisos de gastos que no excedieran de un total de 8 millones de dólares en cada año del bienio 2018-2019 (véase A/73/498/Add.9, párr. 7). En su resolución 73/306, la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión de que el Secretario General respetara los límites y las disposiciones establecidas por la Asamblea con respecto a las sumas imputadas como gastos imprevistos y extraordinarios sin el consentimiento previo de la Comisión y la Asamblea General.

28. En su examen del segundo informe sobre la ejecución para el bienio 2018-2019, la Comisión Consultiva solicitó en vano información clara y coherente sobre todos los compromisos inicialmente autorizados con arreglo a las disposiciones de la resolución 72/264 de la Asamblea General durante el bienio, incluidas las sumas iniciales de los compromisos autorizadas y los detalles de la totalidad de los gastos efectivos de cada año. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en los futuros informes pertinentes proporcione información detallada sobre los montos aprobados y utilizados en**

virtud de las autorizaciones concedidas en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General relativas a los gastos imprevistos y extraordinarios.**Decisiones de los órganos normativos**

29. Los gastos adicionales resultantes de decisiones de los órganos normativos comprenden: a) subvenciones por valor de 6,3 millones de dólares y 2,4 millones de dólares autorizadas por la Asamblea General en las secciones IV y III de su resolución [73/279](#) en relación con la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, respectivamente ([A/74/570](#), párrs. 45 y 46); y b) una autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 835.000 dólares con cargo a la sección 7 (“Corte Internacional de Justicia”) para implantar el sistema de planificación de los recursos institucionales (*ibid.*, párr. 47).

30. En sus informes recientes sobre las solicitudes de subvenciones en 2020 para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, la Comisión Consultiva recomendó que los saldos no utilizados de ejercicios anteriores se devolvieran a los Estados Miembros en 2020 ([A/74/7/Add.16](#), párr. 16, y [A/74/7/Add.21](#), párr. 9). En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que esas sumas se consignarían en el segundo informe sobre la ejecución para 2018-2019 y se acreditarían a los Estados Miembros en consecuencia. En el contexto de su examen del segundo informe sobre la ejecución, la Comisión solicitó en vano aclaraciones en relación con la inclusión de esos créditos en las correspondientes propuestas de consignación de gastos. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información sobre los saldos no utilizados para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona en los futuros informes pertinentes.**

Cambios en la ocupación de puestos y otros cambios

31. Los cambios en la categoría de ocupación de puestos y otros cambios son: a) la diferencia entre las tasas de vacantes efectivas y las previstas en la consignación revisada; b) las diferencias entre los sueldos medios efectivos y los gastos comunes de personal, por una parte, y los valores estándar utilizados para el cálculo de las consignaciones revisadas; y c) los ajustes de los objetos de gastos no relacionados con puestos sobre la base de las necesidades efectivas y previstas hasta el fin del bienio 2018-2019. Esos cambios dan lugar a una disminución neta de 15,1 millones de dólares resultante de la reducción de 84,9 millones de dólares de los recursos necesarios en cifras netas correspondientes a otros objetos de gastos no relacionados con puestos, compensada en parte con un aumento de 69,1 millones de dólares en puestos y de 0,8 millones de dólares en otros gastos de personal ([A/74/570](#), párr. 53). En los cuadros auxiliares 2 y 3 del informe del Secretario General se facilitan detalles sobre la ocupación de puestos y otros cambios por objeto de gastos y por sección del presupuesto.

Gastos relacionados con puestos

32. En su informe, el Secretario General proporciona detalles sobre el aumento neto de 69,1 millones de dólares en concepto de gastos relacionados con puestos. Indica concretamente que, en cumplimiento de lo dispuesto en la sección XI de la resolución [73/279](#) A de la Asamblea General, se aplicó a los gastos relacionados con puestos una reducción aprobada de 37 millones de dólares, lo que ocasionó que el presupuesto aprobado para gastos relacionados con puestos resultara inferior en comparación con la plantilla aprobada y las tasas de vacantes presupuestadas. El Secretario General

indica que la anulación efectiva de esa reducción constituye uno de los factores del aumento de los gastos efectivos relacionados con puestos. Indica además que los aumentos de los gastos comunes de personal se deben a: a) las contribuciones adicionales a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas como resultado del incremento aplicado a partir del 1 de enero de 2019 a la escala de remuneración pensionable del personal del Cuadro Orgánico (11,8 millones de dólares); b) los cambios del plan de subsidio de educación (6 millones de dólares); c) el aumento de las aportaciones a los planes de seguro médico (2 millones de dólares); y d) el aumento de las prestaciones relacionadas con los movimientos de personal (5,6 millones de dólares) (*ibid.*, párr. 56).

33. Los detalles del promedio de las tasas de vacantes efectivas tanto en el Cuadro Orgánico y categorías superiores como en el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos entre 2016 y 2019 figuran en el cuadro auxiliar 8 del informe del Secretario General, que indica una reducción del promedio de las tasas de vacantes presupuestadas para el personal del Cuadro Orgánico del 9,2 % en 2016 al 8,6 % en 2019 y una reducción en el caso del Cuadro de Servicios Generales del 7,3 % al 7,1 % en el mismo período.

Otros gastos de personal

34. El desglose del aumento neto de 0,8 millones de dólares en concepto de otros gastos de personal se indica en el párrafo 59 del informe. La suma incluye aumentos en la sección 32 (“Gastos especiales”) para sufragar las necesidades por valor de 19,3 millones de dólares en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio; la sección 34 (“Seguridad”) para sufragar los gastos de horas extraordinarias por valor de 6,8 millones de dólares generados por la prestación ininterrumpida de servicios de seguridad en Nueva York; y la sección 29C (“Oficina de Gestión de Recursos Humanos”) por valor de 1,1 millones de dólares para sufragar la administración y el apoyo de los programas de capacitación y la implantación del marco de movilidad. Esos montos se compensan con disminuciones, entre otras, en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) por valor de 13,2 millones de dólares debido a la reducción del uso de personal temporario externo y a la menor necesidad de servicios de conferencias para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) por valor de 4,2 millones de dólares respecto del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar debido al retraso en la puesta en marcha y el despliegue del Mecanismo; y la sección 24 (“Derechos humanos”) por valor de 3,9 millones de dólares debido a que el número de reuniones celebradas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos fue inferior al previsto y al prolongado proceso de contratación de personal para apoyar la labor de las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos.

35. En lo que respecta a los gastos adicionales correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio, la Comisión Consultiva observa que la Asamblea General, al examinar las propuestas de recursos para el bienio 2018-2019, aprobó un presupuesto inferior en un 16 % a las estimaciones inicialmente propuestas por el Secretario General (*ibid.*, párr. 59 a)). Durante su examen del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019, la Comisión solicitó en vano un desglose detallado de los recursos presupuestados en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, por fuente de financiación, junto con los gastos mensuales efectivos. La Comisión recuerda que, en el contexto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2019/20 y el proyecto de presupuesto por programas para 2020, se le proporcionó información sobre los gastos mensuales y anuales en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, por fuente de financiación (véanse [A/73/849](#), párrs. 26 a 29,

y A/74/7, cuadro X.7). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en los futuros informes pertinentes presente un desglose detallado de los gastos presupuestados y efectivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.**

36. En cuanto a los gastos adicionales en horas extraordinarias para servicios y operaciones de seguridad, la Comisión Consultiva recuerda que una solicitud anterior de que se incluyeran los recursos adicionales en concepto de horas extraordinarias se había contemplado en el esbozo del presupuesto para el bienio 2016-2017 (véase A/69/416, párr. 13 b) vi)), pero no había recibido el respaldo de la Asamblea General. La Comisión recuerda que ya había señalado anteriormente un patrón de gastos en exceso en concepto de horas extraordinarias en bienios pasados (véanse, por ejemplo, A/72/7, párr. XII.16, y A/72/647, párr. 26). La Comisión solicitó en vano una explicación por escrito respecto de esos gastos. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe una explicación detallada sobre el nivel de los gastos en concepto de operaciones y servicios de seguridad y recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que incluya esa información en los futuros informes pertinentes.**

37. Con respecto a la suma adicional de 1,1 millones de dólares para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (véase el párr. 34), la Comisión Consultiva observa que el Secretario General indica que esos recursos se aprobaron en la categoría presupuestaria de servicios por contrata (A/74/570, párr. 59 c)). En el párrafo 17 figuran detalles relativos al constante desafío de armonizar los gastos presupuestados y los gastos efectivos. La Comisión Consultiva solicitó en vano más detalles sobre la autorización para esos recursos. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionen a la Asamblea General cuando examine el presente informe explicaciones más detalladas sobre la autorización para esos recursos adicionales.**

Gastos no relacionados con puestos

38. Los detalles relativos a la reducción de las necesidades en 84,9 millones de dólares para los objetos de gastos no relacionados con puestos se presentan en los párrafos 61 a 77 del informe del Secretario General. La suma es resultado de la reducción de las necesidades por valor de 3,3 millones de dólares en concepto de expertos; 4 millones de dólares en concepto de viajes de representantes; 11,4 millones de dólares en concepto de viajes de funcionarios; 3,5 millones de dólares en concepto de suministros y materiales; 71,4 millones de dólares en concepto de mejora de locales; y 8,5 millones de dólares en concepto de subvenciones y contribuciones. Esas reducciones se ven compensadas en parte con aumentos netos de 12,1 millones de dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento; y 8,5 millones de dólares en concepto de otros gastos.

39. En lo que respecta a la apreciable diferencia de 71,4 millones de dólares en concepto de mejora de locales, el Secretario General indica que se debe principalmente a la reorganización del presupuesto para adaptarlo al registro de gastos por tipo. Aunque el presupuesto para proyectos de construcción se incluyó en la categoría de mejora de locales, los gastos relacionados con los distintos proyectos se clasificaron en categorías presupuestarias tales como servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo (*ibid.*, párr. 74). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en los futuros informes pertinentes proporcione una explicación detallada del tratamiento presupuestario y contable de los gastos en**

concepto de mejora de locales, junto con la correspondiente autorización para ese tratamiento.

40. Con respecto a la disminución de 0,9 millones de dólares en la partida de subvenciones y contribuciones de la sección 34 (“Seguridad”), se informó a la Comisión Consultiva de que esa disminución obedecía a la menor cuantía de la parte correspondiente a las Naciones Unidas de las actividades financiadas conjuntamente, al haber disminuido el costo de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales (véase [A/74/7](#), párrs. XII.19 a 22).

Obligaciones por liquidar

41. El Secretario General indica que el monto preliminar de las obligaciones por liquidar al 31 de octubre de 2019 ascendía a 97,1 millones de dólares, frente a los 155,9 millones de dólares al 31 de octubre de 2017 y los 140,8 millones al 31 de octubre de 2015 ([A/74/570](#), párr. 78). Indica que ese nivel es anormalmente bajo debido a las iniciativas de ajuste del gasto a las previsiones de liquidez, en particular el aplazamiento de los gastos no relacionados con puestos a que se hace referencia en el párrafo 8 (*ibid.*, párr. 79).

III. Secciones de ingresos

42. En el cuadro 7 del informe figura un resumen de las estimaciones revisadas para las secciones de ingresos, en que se registra un aumento neto de 8,7 millones de dólares, atribuible en su mayor parte al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal por valor de 5,2 millones de dólares (*ibid.*, párr. 81). También se consignan incrementos de 2,4 millones de dólares en la sección de ingresos 2 (“Ingresos generales”), debido principalmente a las tasas de interés mayores de lo previsto; y 1,1 millones de dólares en la sección de ingresos 3 (“Servicios al público”) debido al efecto combinado de la disminución neta de los ingresos brutos y de los gastos conexos de las actividades generadoras de ingresos (*ibid.*, párrs. 82 a 85).

IV. Conclusiones

43. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en los párrafos 87 y 88 del informe del Secretario General. **Habida cuenta de los comentarios y las observaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General: a) tome nota del informe del Secretario General; y b) apruebe las estimaciones revisadas de las secciones de gastos y las estimaciones de ingresos conexas para el bienio 2018-2019, que figuran en los cuadros 3 y 8 del informe del Secretario General. Además, como se indica en el párrafo 15, la Comisión recomienda que la Asamblea apruebe la suspensión de la disposición relativa a la aplicación de créditos en virtud de los párrafos 3.2 d) y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, por un monto de 25,19 millones de dólares resultante de la devolución de las consignaciones para el bienio 2016-2017, para el ejercicio económico 2020.**

Anexo**Consignaciones inicial, revisada y final para los bienios 2006-2007 a 2018-2019, y gastos finales para los bienios 2006-2007 a 2016-2017**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Bienio</i>	<i>Consignación inicial</i>			<i>Consignación revisada</i>			<i>Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto</i>			<i>Consignación final</i>			<i>Gastos finales</i>		
	<i>Gastos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Cifras netas</i>	<i>Gastos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Cifras netas</i>	<i>Gastos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Cifras netas</i>	<i>Gastos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Cifras netas</i>	<i>Gastos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Cifras netas</i>
2006-2007	3 798,9	427,4	3 371,6	4 302,0	492,2	3 809,8	4 188,8	505,1	3 683,7	4 193,8	505,2	3 688,6	4 146,3	512,0	3 634,2
2008-2009	4 171,4	515,5	3 655,9	4 885,2	557,9	4 327,3	4 792,4	550,5	4 241,9	4 799,9	550,4	4 249,5	4 749,4	555,0	4 194,4
2010-2011	5 156,0	554,2	4 601,9	5 367,2	593,0	4 774,2	5 416,4	601,3	4 815,1	5 416,4	601,3	4 815,2	5 414,2	617,9	4 796,2
2012-2013	5 152,3	507,8	4 644,5	5 399,4	511,9	4 887,5	5 603,7	543,0	5 060,7	5 565,1	543,0	5 022,0	5 524,8	564,0	4 960,8
2014-2015	5 530,3	523,1	5 007,2	5 831,9	546,8	5 285,1	5 808,3	574,7	5 233,6	5 808,6	574,7	5 233,9	5 688,5	No disponible ^a	5 688,5
2016-2017	5 408,7	531,3	4 877,4	5 620,2	539,2	5 081,1	5 681,6	553,7	5 127,9	5 682,8	553,7	5 129,1	5 654,2	558,9	5 095,3
2018-2019	5 396,9	552,3	4 844,6	5 873,7	536,4	5 337,3	5 873,7	572,1	5 301,6	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar

^a No se dispone directamente de la cifra debido a su exclusión de los estados financieros.